

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2020-00286
Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**

Bogotá, SIETE (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso se dispone:

1. PREVIO A PRONUNCIARSE sobre las solicitudes presentadas por las partes, requiérase a la actora para que realice la petición a través de su apoderado judicial, como quiera que la demanda fue presentada por el Dr. Carlos Fernando Justinico.
2. En cuanto a los dineros que han sido consignados en la cuenta de este despacho, por secretaría DESE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 21 de septiembre de 2020, en punto de realizar entrega de la cuota alimentaria provisional a la demandante, dejando las constancias del caso.
3. Desagregar del expediente digital el memorial ubicado en el archivo 16, como quiera que no corresponde al asunto de la referencia. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 55, fijado hoy 08-07-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
